

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1587/22

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

A N U N C I O

Que con fecha 23 de junio de 2022, se ha emitido la siguiente resolución de alcaldía: “Visto el expediente municipal referente a la declaración responsable de fecha 10 de febrero de 2022 (Registro de Entrada 2022-EC-56, de fecha 3 de marzo de 2022) relativa a la sustitución de un muro de piedra de 1,20 mts. y 2 mts. por bloques de cemento, en la calle Joaquín Costa, número 24, en la localidad de Villatoro (Ávila), existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación a la declaración anteriormente indicada y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los art. 43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto,

Primero. Delegar en el Concejal don José Luis González Casas la tramitación de la declaración responsable anteriormente indicada.

Segundo. La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la liquidación de los derechos tributarios que de estos se deduzcan, teniendo efectos desde el día siguiente a la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.”

Villatoro, 30 de junio de 2022.

El Alcalde, *David San Segundo Conde.*